



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 NOV 2023

Expte. N° 17.798/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1909-2023 de fecha 30 de octubre de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por dicho acto administrativo se exime del arancel fijado para el CURSO DE IDIOMA QUECHUA a todos los asistentes presenciales de la Ciudad Capital, determinándose que el Rectorado se hará cargo del pago de los honorarios docentes desde Agosto a Diciembre de 2023.

QUE en su artículo 3° se autoriza la transferencia de créditos de las partidas del CANON BANCO PATAGONIA a la dependencia presupuestaria del CENTRO DE LENGUAS por el importe de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00), equivalente al total de honorarios por dos cursos de 3 hs. Semanales.

QUE a fs. 13 la Cra. Antonieta DI GIANANTONIO, Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera, solicita se modifique dicho Artículo en la parte correspondiente donde dice: "Transferencia de crédito" debe decir: "Autorizar el registro".

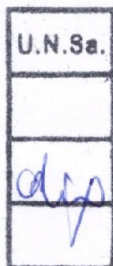
Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 3° de la Resolución R-N° 1909-2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3°.- Autorizar el registro de la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00) a las partidas del CANON BANCO PATAGONIA equivalente al total de honorarios por dos cursos de 3 hs. semanales del CURSO DE IDIOMA QUECHUA que dicta el CENTRO DE LENGUAS, por el período indicado en el artículo anterior".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2048-2023